



IDC valores

**FONDO DE CRECIMIENTO PROGRAMADO QUETZALES IDC**

**CERTIFICADO DE INVERSIÓN**

**(NOTA DE CRÉDITO)**

**Fecha:**

**Recibimos de (el Inversionista):**

**Ejecutivo:**

**Observaciones:**

<b>Número de Certificado (Orden):</b>			
<b>Forma de Pago</b>	<b>No. Participaciones</b>	<b>Valor de la Participación</b>	<b>Monto</b>
		<b>Total</b>	
<b>Monto en letras:</b>			

IDC Valores, Sociedad Anónima, actuando como Agente Administrador del Fondo de Inversión denominado **FONDO DE CRECIMIENTO PROGRAMADO QUETZALES IDC** (el Fondo) hace constar que recibió del Inversionista la inversión anteriormente descrita y se registraron a su favor las Unidades de Participación adquiridas. Esta inversión se rige por el Contrato de Fondo de Inversión (el Contrato) suscrito por el Inversionista, el Prospecto y la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.

La cantidad correspondiente a la inversión no se modificará durante la vigencia del Contrato, salvo en el caso de desinversión (parcial o total), la cual se hará constar en un Certificado de Desinversión; el Inversionista recibirá un Estado de Cuenta mensualmente en el que se hará constar las inversiones y desinversiones realizadas durante el mes inmediato anterior. El valor de la participación aumentará o disminuirá de acuerdo con el Valor Actual Neto del Fondo y del valor de las Unidades de Participación, lo cual también se hará constar en cada Estado de Cuenta mensual.

Guatemala, xxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxx de 20XX.

---

El presente documento no constituye Título de Crédito, por lo tanto, es **NO NEGOCIABLE**.

La inscripción del Contrato de Fondo de Inversión, su Prospecto y del presente Certificado de Inversión en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, así como la inscripción de sus modificaciones, **no implica asunción de responsabilidad por parte del Registro con relación a los derechos y obligaciones del Fondo de Inversión**, garantía en cuanto al reintegro del monto de la inversión y/o a la liquidez o solvencia del mismo; sino simplemente significa la calificación de que la información presentada satisface los requisitos que exige la ley para tal efecto.

**Inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Mercancías el día XX del mes de XX de 20XX bajo el código XXXXXXXX.**



IDC valores

**FONDO DE CRECIMIENTO PROGRAMADO QUETZALES IDC**

**CERTIFICADO DE DESINVERSIÓN**

**(NOTA DE DÉBITO)**

**Fecha Valor:**

**No. Retiro:**

**Inversionista:**

**Ejecutivo:**

**Movimiento:**

<b>Número de Certificado de Inversión (Orden)</b>	<b>Monto Retiro</b>	<b>Cantidad de Participaciones</b>	<b>Valor de Participación</b>
<b>Total</b>			

IDC Valores, Sociedad Anónima, actuando como Agente Administrador del Fondo de Inversión denominado **FONDO DE CRECIMIENTO PROGRAMADO QUETZALES IDC** (el Fondo) hace constar que operó la desinversión anteriormente descrita.

El monto y las Unidades de Participación desinvertidas se hará constar el Estado de Cuenta mensual.

Guatemala, xxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxx de 20XX.

---

La inscripción del Contrato de Fondo de Inversión, su Prospecto y del presente Certificado de Desinversión en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías, así como la inscripción de sus modificaciones, **no implica asunción de responsabilidad por parte del Registro con relación a los derechos y obligaciones del Fondo de Inversión**, garantía en cuanto al reintegro del monto de la inversión y/o a la liquidez o solvencia del mismo; sino simplemente significa la calificación de que la información presentada satisface los requisitos que exige la ley para tal efecto.

**Inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Mercancías el día XX del mes de XX de 20XX bajo el código XXXXXXXX.**